

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 266/19, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.**

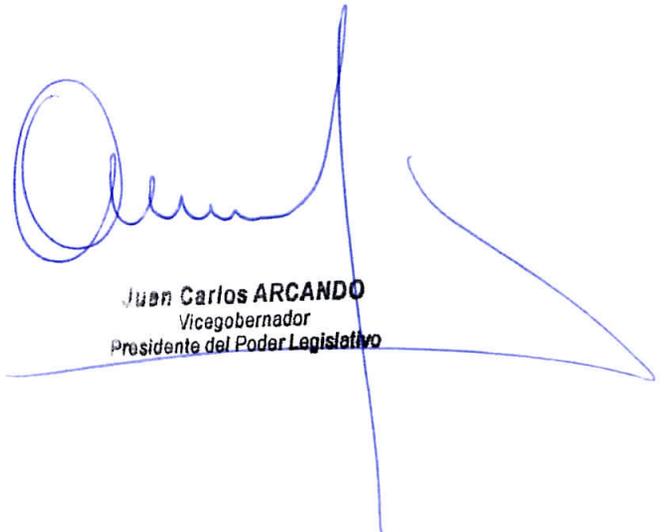
**RESOLUCIÓN Nº**

**065**

**/19.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SI CCMAR LEGISLATIVA  
20 MAR 2019  
MESA DE ENTRADA  
Nº 001157 FIRMAS

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina  
Poder Legislativo*



USHUAIA, 19 MAR 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO** que quien suscribe se trasladará a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a partir del día 22 de marzo del corriente año, de acuerdo a la invitación cursada por el Obispo Jorge Ignacio GARCIA CUERVA, de la Diócesis de Río Gallegos, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; a los efectos de participar de la misa de inicio de su Ministerio Episcopal.

Que por tal motivo, corresponde reconocer y autorizar los gastos que demanden dicho traslado vía terrestre o aéreo según corresponda y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe.

Que la presente se encuadra en lo establecido mediante Resolución de Presidencia Resolución de Presidencia Nº 018/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 098/16.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- INFORMAR** el traslado a la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día 22 de marzo del corriente año, de acuerdo a la invitación cursada por el Obispo Jorge Ignacio GARCIA CUERVA, de la Diócesis de Río Gallegos, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos** a favor de quien suscribe.

**ARTÍCULO 3º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** los gastos que demanden el traslado vía terrestre o aéreo según corresponda, los que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite o adquiridos según se informe, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum"** de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0266/19

Patricia E. FULCO  
Directora  
Presidencia  
Legislativo

Francisco CARLOS ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*